

## SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

**FECHA DE EXPEDICIÓN:** 

CIUDAD DE MÉXICO A. . 1 8 ENE 2018

No. de BITACORA

09/AH-0105/01/18

OFICIO No. DGGIMAR.710 0000252

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL MCCORMICK PESA, S.A. DE C.V. ANTIGUA CARRETERA MEXICO CUAUTITLAN KM 31.5 NO. 31, LOMA BONITA C.P. 54879, CUAUTITLAN, MEXICO TEL. LADA (55) 5899 7900 EXT. 7914 CORREO-e: victor\_ramirez@mccormick.com

R.F.C. o C.U.R.P. VIGENCIA INICIAL

16/01/2018

MPE940422NP5

**VIGENCIA FINAL** 

16/01/2019

NOMBRE COMERCIAL

METHYL MERCAPTAN 1% OS NATURAL / METHYL MERCAPTAN

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

N/A

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA III MODERADAMENTE TOXICO CAS

74-93-

**ESTADO FÍSICO** 

LIQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

CANTIDAD 0.25

UNIDAD DE MEDIDA **KILOGRAMOS** 

CANTIDAD UMT 0.25

UMT KILO FRACCIÓN ARANCELARIA

2930.90:26

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

APLICACIÓN (COMO SABORIZANTE EN LA ELABORACIÓN DE SAZONADORES

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA

**EL PRODUCTO** USA

USA

ADUANA DE ENTRADA

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO LA PRESENTE AUTORIZACIÓ



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México., Tel. 01 (55) 5490 0900 www.semarnat.gob.mx



## **CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN**

- I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.
- II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 173300121B1322

CMJ/JRR/JCH

c.e.p. | Q.F.B. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Coordinador de Asesores de la SGPA.- Presente.
Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.

09/AH-0105/01/18